

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Margarita Martínez González, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Estefanía Hidalgo García, contra la empresa “Waskman and Murphy Financial, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguido en el día de la fecha el contrato de trabajo existente entre la trabajadora ejecutante doña Estefanía Hidalgo García y la empleadora demandada y condenada “Waskman and Murphy Financial, Sociedad Limitada”, y se condena a la citada empresa a que abone a la demandante y ejecutante la cantidad de 4.899,48 euros, como indemnización sustitutoria de la readmisión, y 15.097,68 euros por salarios de tramitación calculados desde la fecha del despido hasta la presente resolución.

Dichas cantidades devengarán desde el día de hoy y hasta su total pago, los intereses establecidos en el artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, María Luis Rico Recondo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Waskman and Murphy Financial, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de noviembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/47.916/10)